



Bogotá D.C. 29 de noviembre de 2018
SDM-SC- 254550/2018

Señor (a):
FERNANDO BARAHONA DELGADO
 CARRERA 1 F No. 43 -33
 BARRIO SAN MARTIN DE LOBA
 Teléfono 3112908615
 Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-378178/2018

En atención al escrito de petición de la referencia, es de mencionar que la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para investigar una posible suplantación personal en aras de determinar quien se identificó con su número de cédula.

Teniendo en cuenta que ya se inició el trámite de investigación correspondiente ante la Fiscalía General de la Nación, es preciso recordar que hasta que exista una decisión de fondo frente al presunto delito de falsedad personal, no es posible acceder a lo solicitado.

Así las cosas, una vez dividida la persona que se presentó en vía con su número de identificación, debe ser puesto en conocimiento a la Secretaría Distrital de Movilidad en caso de tenerse que adelantar algún trámite respecto a la orden de comparendo relacionada.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

3 SERVICE FOLDER
HEADLINE 5.6
HT 500 02/21/9
DG 25 G-25 A 55
Line Vol of 5000 111
7.0

EMITENTE
 No. 1001 Ronda Social
 Av. 14 de Mayo de Bogotá
 Sede central de movilidad - Calle
 Diagonal 12 a 37-38

[illegible]

Правительство: БОС.ИТА.0.5.

Country Postal:13161200

Env|q:Y G2122:4346/C

DESTINATARIO

NONIET Razón Social:
FERRASANO EMBALAJES DELGADO

Document: 6429122.1 - NC 4 - J
 30: COMMENT/NOE OF C&A

CU: 3H:3CCCT4 2 C

Department: 00

Future Research

Eastern Piedmont;
Eastern Piedmont

07/12/2016 14:53:18

M. J. Anderson et al. / *Ecological Economics* 67 (2008) 119–128
doi:10.1016/j.ecolecon.2007.09.005

• **התאמה:** התאמה בין המצב הנוכחי לבין המצב הרצוי.

Dr. Paola Montenegro A. – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

[illegible]

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6276

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-378178/ FERNANDO BARAHONA DELGADO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-254550 d el 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-378178.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL